Asunción, 20 de febrero de 2019

Contratación Directa – Ad Referéndum
ID N° 348028

PAC CGR N° 11/18 – CD

Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad Institucional el Informe el análisis resultante de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa – Ad Referéndum "Mantenimiento y Reparación de bebederos Eléctricos", con ID N° 348028.

En ese sentido resulta importante destacar que el comité de evaluación de ofertas ha sido constituido por providencia de fecha 18 de diciembre de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Rossana Torres y Sra. Nora Granada.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de diciembre de 2018, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Firma	Precio Total (IVA Incluido)
CANARIAS S.A.	**G. 3.051.030.-**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54°del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **No Aplica**

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta. Respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de Conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	CANARIAS S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del Firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Los documentos sustanciales presentados por el oferente son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado y por lo que el mismo es considerado EVALUABLE para la siguiente etapa.

Asimismo, se ha cotejado si sus representantes aparecen en la base de datos del SINARH y por tanto este Comité ha recurrido a la página web oficial **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles,** a efectos de complementar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de la mencionada página.

De la verificación se pudo constatar que los representantes de la empresa evaluada, actualmente no registran datos o no aparecen en la base de datos del SINARH, por tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución.

Se aclara que de las personas con relación a las cuales fueron consultados los registros de personal de SINARH, son los Accionistas, Miembros de la Dirección o Administradores de la Sociedad, Representantes Legales y Síndicos.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente la cual ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas por la firma participante:

A continuación se expone la planilla de cálculo de porcentajes tomando en consideración los precios referenciales y los ofertados por la empresa oferente Canarias S.A.:

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BEBEDEROS" - CD – AD REFERENDUM - PAC N° 11/18 – ID N° 348 028						
N° Ítem	Descripción	Cantidad	Presentación	Precio Referencial	Oferta Canarias S.A.	% diferencia
1.1	Limpieza y desinfección de reservorio (tanque) de agua fría y caliente, limpieza y desinfección interna y externa del equipo, control del correcto funcionamiento del equipo, control de ductos, control de cañerías, control del sistema eléctrico , control de agua fría, caliente y/o natural, control de llave de paso, control de canillas de agua fría y caliente , control de filtros.	1	evento	345.600	200.448	-42
1.2	cambio de filtro Refil para IBBL C + 3	1	evento	205.000	118.900	-42

1.3	cambio de Filtro Refil para IBBL PRÉ C + 3	1	evento	195.000	113.100	-42
1.4	recarga de gas refrigerante freon 134a.	1	evento	172.500	100.050	-42
1.5	cambio de llave de paso SV1	1	evento	65.000	37.700	-42
1.6	cambio de ducto	1	evento	115.000	66.700	-42
1.7	cambio de cañería de cobre 5/8 por metro (cañería de frio)	1	evento	69.000	40.020	-42
1.8	cambio del sistema de agua: fría y caliente	1	evento	486.500	282.170	-42
1.9	reparación del sistema de agua: fría y caliente	1	evento	70.000	40.600	-42
1.10	limpieza de ductos	1	evento	13.000	7.540	-42
1.11	limpieza de cañerías	1	evento	35.000	20.300	-42
1.12	cambio del filtro del gas refrigerante	1	evento	39.100	22.678	-42
1.13	cambio de conector codo de ¼	1	evento	5.500	3.190	-42
1.14	cambio de unión conector	1	evento	5.500	3.190	-42
1.15	cambio de manguera por metro ¼	1	evento	7.500	4.350	-42
1.16	cambio de conductos de gas	1	evento	69.000	40.020	-42
1.17	reparación de conductos de gas	1	evento	35.000	20.300	-42
1.18	cambio de filtro con SILICA para IBBL	1	evento	39.100	22.678	-42
1.19	Cambio de flotador	1	evento	95.220	55.228	-42
1.20	reparación de flotador	1	evento	47.500	27.550	-42
1.21	cambio de canillas de agua fría	1	evento	65.550	38.019	-42
1.22	cambio de canillas de agua caliente	1	evento	65.550	38.019	-42
1.23	cambio de niple de agua fría	1	evento	25.000	14.500	-42
1.24	cambio de niple de agua caliente	1	evento	25.000	14.500	-42
1.25	cambio de termostato de agua fría	1	evento	126.500	15.370	-88
1.26	cambio de termostato de agua caliente	1	evento	98.990	57.414	-42
1.27	cambio de bimetálicos	1	evento	56.350	32.683	-42
1.28	cambio de resistencia	1	evento	90.500	52.490	-42
1.29	pintura completa	1	evento	230.000	133.400	-42
1.30	cambio de compresor	1	evento	737.600	427.808	-42
1.31	reparación de compresor	1	evento	200.000	116.000	-42
1.32	reparación de placa electrónica	1	evento	150.000	87.000	-42
1.33	cambio de placa electrónica	1	evento	486.450	282.141	-42

1.34	cambio de pulsadores electrónicos	1	evento	28.750	16.675	-42
1.35	cambio de pico pulsador	1	evento	65.550	38.019	-42
1.36	cambio de transformador	1	evento	172.500	100.050	-42
1.37	reparación de transformador	1	evento	50.000	29.000	-42
1.38	reparación de carcasa con fibra de vidrio	1	evento	150.000	87.000	-42
1.39	porta vasos	1	evento	126.500	73.370	-42
1.40	cambio de rejillas	1	evento	88.550	51.359	-42
1.41	cambio de tapón de desagüe del tanque	1	evento	28.750	16.675	-42
1.42	cambio del motor del ventilador	1	evento	172.500	100.050	-42
1.43	reparación del motor del ventilador	1	evento	47.500	27.550	-42
1.44	cambio de sensor de temperatura	1	evento	71.200	41.296	-42
1.45	cambio del cableado eléctrico	1	evento	39.000	22.620	-42
1.46	reparación del cableado eléctrico	1	evento	19.500	11.310	-42
				5.532.810	3.151.030	-43

De acuerdo con los cálculos que preceden, este Comité de Evaluación, pudo observar que la firma cotiza montos fuera del rango establecido en el Art. 5° de la Resolución DNCP N° 411/18, "*...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %)*", motivo por el cual, se ha solicitado a la firma oferente **Canarias S.A.**, a través de la nota de fecha 28 de diciembre de 2018 (remitida vía correo electrónico, con acuse de recibo), un desglose detallado de la composición de la oferta presentada, con un plazo de presentación hasta el 05/01/19. La firma presenta el desglose de los precios cotizados.

3.2. Aplicación del margen de preferencia: No Presenta. Teniendo en cuenta lo establecido en la Carta de Invitación, referente a que la no presentación de éste, no será causal de descalificación, pero no se podrá beneficiar con el mismo, se continúa con la evaluación de la oferta.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de única oferta presentada, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta Invitación, Anexo E – III, Documentos legales solicitados para personas jurídicas, constatándose que la empresa CANARIAS S.A, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la Contratación, según se refleja en el cuadro siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Criterio
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE Activo
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple SIPE Activo
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (Presidente de Directorio)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: No Aplica.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en el numeral 18 para la evaluación y comparación de las ofertas – Anexo B – Hoja de Datos, se ha podido analizar la experiencia y la capacidad técnica presentada por la firma, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. **Experiencia:**

Solicitado en la Carta Invitación	Presentado por la firma
Contratos y/o facturas por servicios de Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos de la marca IBBL, en los años 2016 y 2017, que deberán acreditar su capacidad para cumplir con el servicio por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % de la oferta total presentada, , (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente)	No presenta
Constancias y/o recepciones definitivas de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes prestaron Servicios de Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos de la Marca IBBL, en los años 2016 y 2017, donde manifiesten su conformidad con los servicios suministrados. (serán consideradas 1 (una) constancia y/o recepciones definitivas, por cada año mencionado anteriormente)	No presenta

4.2.2. Capacidad Técnica:

Solicitado en la Carta Invitación	Presentado por la firma
Documentación que le acredite ser distribuidor y/o representante exclusivo autorizado para la comercialización de Bebederos Eléctricos de la Marca IBBL, en la República del Paraguay, así como para la distribución de productos, instalación, mantenimiento de equipos.	No presenta
Nombre de los técnicos de la empresa, 2(dos) como mínimo, que se encargaran de los trabajos en la Institución, por medio de los cuales se ejecutara el contrato. Deberá presentar documento que avale los 2(dos) años de experiencia de los técnicos, como contrato o constancia de prestación de servicio.	No presenta
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la apertura de ofertas, donde conste el nombre de los empleados (técnicos y ayudantes) que se encargaran de los trabajos en la Institución, por medio de los cuales se ejecutara el contrato.	No presenta

Del cuadro observado ut supra, se constata que la firma CANARIAS SA, NO PRESENTA, los documentos requeridos en la Carta de Invitación - Anexo E - V) Otros Documentos. Seguidamente, se solicita a la firma, vía telefónica y por correo electrónico, con acuse de recibo (adjunto), la presentación de los documentos faltantes.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: No se continúa con el análisis por la razón expuesta en el punto 4.2.

4.4 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: No se continúa con el análisis por la razón expuesta en el punto 4.2.

5. Recomendación:

Según lo dispuesto en la Ley N° 2051/03, articulo 30 "DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA", que en su parte pertinente dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos, "Inc. b) ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", este comité recomienda declarar desierto el llamado correspondiente al PAC 11/18 contratación Directa Ad Referéndum – ID 348028 – Mantenimiento y Reparación de bebederos eléctricos.*

La firma no ha presentado la documentación que respalda la capacidad técnica y la experiencia en la prestación del servicio solicitado. Por tanto, no reúne las condiciones estipuladas en las bases del concurso, de acuerdo al apartado b) del párrafo anterior.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03, queda a criterio de la Superioridad declarar desierta esta Contratación Directa, y; en su caso, realizar la correspondiente autorización de un nuevo llamado.

Es nuestro Informe:

Nora Isabela Granada
Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República

Lic. Rossana Torres Faría
Dirección Operativa de Contrataciones